UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de diciembre de 2024
TR. N.° 1065-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1065-2024-R-UNALM. - La Molina, 12 de diciembre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación DBU-UNALM N.° 514-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Dirección de Bienestar Universitario otorga subvenciones económicas por motivos culturales, a cada alumno según relación que se menciona en la parte resolutiva; Que, las subvenciones otorgadas tienen como finalidad que los alumnos participen en la actividad cultural: "*ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE FOLKLORE-TAJMA"*, organizado por la Universidad Nacional del Folklore José Maria Arguedas, el 10 de diciembre de 2024. Asimismo, en la actividad cultural: "*MOLINERO FEST*" 2024, organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios de la UNALM (FEUA), evento a realizarse en el Paraninfo de la UNALM, el 20 de diciembre de 2024. El egreso correspondiente será cargado a la unidad operativa 02.900.05.03, asignación específica 2.5.31.11 - subvenciones académicas de la Unidad de Asuntos Estudiantiles; Que, mediante Resolución N.° 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el Otorgamiento de Subvenciones el cual consta de dos secciones: i, Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii Subvenciones académicas y de investigación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar y pagar una subvención económica por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona a continuación, quienes participarán en la actividad cultural: "*ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE FOLKLORE-TAJMA"*, organizado por la Universidad Nacional del Folklore José Maria Arguedas, el 10 de diciembre de 2024.

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	DNI
1	JANAMPA TAPIA, MARC ANTHONNY	20200560	72728951
2	REYES OBISPO, MARIA ISABEL	20231242	75014815

ARTÍCULO 2.- Otorgar y pagar una subvención económica por el importe de S/ 1 000.00 (Mil soles y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona a continuación, quienes participarán en la actividad cultural: "*MOLINERO FEST*" 2024, organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios de la UNALM (FEUA), evento a realizarse en el Paraninfo de la UNALM, el 20 de diciembre de 2024.

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	DNI
1	CCOICCA GUIZADO, ALVARO HEDER	20230426	76609514
2	MELENDEZ VARGAS, KIARA KARINE	20191377	77711482
3	SANDOVAL HURTADO, NAGIELY	77066371	77066371
4	TAMAYO ROMERO, JHULIAN ROBERTO	20180124	74726500

La Molina, 12 de diciembre de 2024
TR. N.° 1065-2024-R-UNALM

ARTÍCULO 3.- El egreso correspondiente será cargado a la unidad operativa 02.900.05.03, asignación específica 2.5.31.11 - subvenciones académicas de la Unidad de Asuntos Estudiantiles. **ARTÍCULO 4.-** Los subvencionados rendirán los gastos y presentarán un informe ante la Dirección de Bienestar Universitario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UA,DIGA,DBU,VR.AC.